



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N°

5790

- HF-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

11 AGO 2026

N° 513-1371/2022.-

La Resolución N° 151-HF-2024 de fecha 21 de Mayo 2024, mediante la cual se reconocen cuarenta (40) días de licencia anual ordinaria correspondiente al Ejercicio 2026, no usufructuadas por el Sr. ALVAREZ JUAN CARLOS, ex empleado de la Dirección Provincial de Rentas y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado dispositivo se reconocen los días de licencia anual ordinaria no gozadas por el Sr. ALVAREZ por haberse acogido al beneficio jubilatorio a partir del mensual febrero de 2022;

Que, obra debida intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto y de Contaduría de la Provincia, así como dictamen de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a imputar la erogación derivada del Expediente N° 513-1371-2022, caratulado: "SR. JUAN CARLOS ALVAREZ SOLICITA PAGO DE LICENCIA PENDIENTE ART. 53° LEY 3161/74", a la Partida 03-10-15-1-26-0 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA" prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2026 -Ley N° 6490, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, debiendo cumplirse con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Rentas y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos. -

C.P.N. FREDO CARDOSO
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS